



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Año de la Grandeza Argentina

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-142356920-APN-GAYR#SSN - ROVISEG S.A. - BAJA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE PRODUCTORES DE SEGUROS

---

VISTO el Expediente EX-2025-142356920-APN-GAYR#SSN, la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400, el Reglamento General de Actividad de los Productores Asesores de Seguros (t.o. Resolución SSN N° 24.828 de fecha 30 de septiembre de 1996), y

CONSIDERANDO:

Que por la presentación obrante RE-2025-142355224-APN-GAYR#SSN, ROVISEG S.A. (CUIT 30-71484430-6), con número de Matrícula N° 1289, solicita la baja de su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros, oportunamente dispuesta por la Resolución SSN N° 39.358 de fecha 11 de agosto de 2015.

Que a tales fines, por RE-2026-24185694-APN-GAYR#SSN, la sociedad acompaña copia certificada del Acta de Directorio N° 15 de fecha 20 de noviembre de 2025, en la cual se decide dejar de ejercer la actividad de intermediación en seguros y solicitar la baja en el referido Registro.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en el ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en las presentes actuaciones.

Que la Ley N° 22.400 y el artículo 67 de la Ley N° 20.091 confieren atribuciones a este Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja de la inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros de

ROVISEG S.A. (CUIT 30-71484430-6), Matrícula N° 1289.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) a ROVISEG S.A., a la Inspección General de Justicia sita en Av. Paseo Colón 291 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1063) y publíquese en el Boletín Oficial.